



**La Juez Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de
Tunja (B.)**

AVISA

Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6 del Juzgado 3º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, con ocasión del otorgamiento de las vacaciones a quien lo ocupa en propiedad, en el periodo comprendido entre el diez (10) de diciembre de veinticuatro (2024) al tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

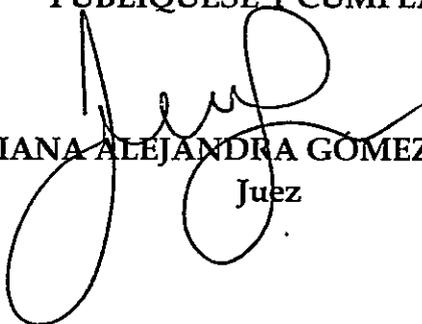
Por tal razón, los integrantes del registro de elegibles de la Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Boyacá, para el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6, podrán manifestar su interés de ocupar en provisionalidad y por el tiempo señalado la referida vacante.

Los interesados deberán presentar su solicitud al correo electrónico j03epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando hoja de vida con sus respectivos soportes y señalando el lugar que ocupa en registro de elegibles y el puntaje obtenido. Siendo pertinente advertir que, la postulación deberá efectuarse dentro del día de cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta las 5:00 p.m., asimismo, que la vacante será suplida con quien además de manifestar oportunamente su interés, preferiblemente tenga experiencia en ejecución de penas.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el art. 68 de la ley 2430 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma en Tunja (B.), el cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIANA ALEJANDRA GOMEZ MENESES
Juez